

**ACTA NUMERO VEINTITRES:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las nueve horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de finalización bilateral del Contrato de Prestación de Servicios establecido con el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano, por los servicios de Actualización de los Registros de Contabilidad en SAFIM, de la Alcaldía Municipal de Chirilagua departamento de San Miguel, y autorizar el realizar la contratación de un nuevo profesional, para lo cual se harán uso de los recursos que se destinaron inicialmente al pago del Ing. Zavala Serrano; 5- Acuerdo de Aprobación de Estatutos de la Asociación de Desarrollo de Emprendedores de Chirilagua, ASDECHIRI”; 6- Acuerdo de autorización para venta de alimentos y bebidas alcohólicas, en la Empresa denominada Hotel Fragatta, ubicada en calle principal playa El Esterito, Chirilagua, San Miguel, solicitud realizada por la Lic. Marlene Marisol Romero; 7- Varios – Acuerdo de uso de recursos del FODES 2%, para la Compra de Terreno para Construcción de Espacio de Esparcimiento Público en Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, y autorizar la reforma respectiva al presupuesto municipal del presente año, y demás procesos correspondientes; y 8- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su

competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano; quien ha tenido bajo su responsabilidad el prestar los servicios profesionales para la “ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD EN SAFIM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, escrito mediante el cual manifiesta, que por motivos de la Pandemia por COVID-19 ha disminuido su capacidad de ejecución de los trabajos, por motivos de salud de su equipo de trabajo y la disminución de flujo de capital que ha experimentado, no se encuentra en la capacidad de poder ejecutar completamente el objetivo del contrato suscrito con la Municipalidad, razón por la cual y en virtud de lo establecido en el ROMANO XV del referido contrato, solicita la terminación bilateral de las obligaciones contractuales, sin más responsabilidad a la que corresponda a los servicios y trabajos realizados, y teniendo en cuenta que es necesario finiquitar este proceso para poder proceder a realizar un nuevo proceso que permita contar con los servicios profesionales que se requieren para actualizar los registros en el sistema SAFIM, del período asignado al Licenciado Zavala Serrano; POR MAYORIA acuerda: a) Autorizar la terminación bilateral, en concordancia con lo establecido en el ROMANO XV, del contrato establecido con el Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano; para la prestación de los servicios profesionales para la “ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD EN SAFIM DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, sin más responsabilidad a la que corresponda a los servicios y trabajos realizados por el profesional antes citado; b) Autorizar el pago correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018 (\$ 650.00, por cada mes), teniendo en cuenta que ambos meses se encuentran cerrados contablemente, pago que contempla el documento contractual; c) Dar por finalizado el contrato suscrito con el Licenciado Zavala Serrano; d) Efectuar una nueva contratación de profesionales para realizar la Actualización de los Registros de Contabilidad en SAFIM y e) Se establece que para el pago de los nuevos servicios a contratar, se harán uso de los recursos que

inicialmente se asignaron para financiar los servicios del Licenciado Zavala Serrano. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo de Emprendedores de Chirilagua del Departamento de San Miguel, que se abrevia “ASDECHIRI”, cuyo domicilio será la Ciudad de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de treinta y tres artículos, y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos y conferir a dicho Comité la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al comité antes citado. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por la Licenciada Marlene Marisol Hernández Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio de la cual, requiere de la autorización para establecer el negocio denominado Hotel Fragatta, el cual estará ubicado en Calle Principal, Playa El Esterito, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, negocio en el cual prestarán el servicio de hospedaje y venta de alimentos, así como la venta de bebidas alcohólicas, en ese sentido, por mayoría autorizase el funcionamiento del negocio antes detallado, por ende de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por mayoría **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas a cargo de la Licenciada Hernández Romero, para lo cual deberá realizar el registro del negocio en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar las tarifas correspondientes, en ese sentido autorizase la emisión de la Licencia respectiva, una vez cumpla con los requisitos antes expuestos. Se hace constar que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que a la fecha existe un atraso de cuatro meses en la entrega de igual

número de cuotas del FODES a la Municipalidad, y teniendo en cuenta que es necesario proceder a realizar el proyecto: Compra de Terreno para Construcción de Espacio de Esparcimiento Público en Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para lo cual se requiere de contar con los recursos necesarios para poder proceder a dicha compra para la ejecución de obras de beneficio para la comunidad de Chilanguera; y teniendo en cuenta que mediante Decreto Legislativo 274, Publicado en el Diario Oficial Número 60, Tomo Número 422, de fecha 27 de marzo de 2019; se incrementó el FODES al diez por ciento de los ingresos corrientes netos del Presupuesto del Estado, y que en el artículo uno de dicho decreto, se establece que los recursos del 2% del FODES (Que vino a complementar el 10%) deberán ser destinados exclusivamente en inversión de conformidad al Art. 5 de la ley; y que en este último artículo se establece también: **“Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas...”**; el Concejo por mayoría acuerda: a) Autorizar el uso de recursos del FODES 2% de la Municipalidad, para financiar la Compra de Terreno para Construcción de Espacio de Esparcimiento Público en

Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, previo cumplimiento de los procesos correspondientes; b) Autorizar se realice la reforma correspondiente al Presupuesto Municipal del presente año, en relación al uso de los recursos del FODES 2% , para la compra del inmueble; c) Autorizar a la Licenciada Reina Patricia Salgado, Tesorera Municipal, para que realice la respectiva reforma al Presupuesto Municipal y d) Efectuar la apertura de la cuenta corriente respectiva en el Banco Hipotecario. Comuníquese para la realización de los procesos correspondiente. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos veinte dólares (\$ 1,720.00), de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, que se cancelarán al señor José Antonio Segovia Salgado, propietario del negocio denominado Distribuidora Segovia, por el suministro de bebidas, mediante cuarenta y tres vales de cuarenta dólares (\$ 40.00) cada uno, que se brindaron a los propietarios de comedores de Cantón El Cuco de este Municipio; lo cual representa un apoyo para que puedan reiniciar sus actividades económicas, las cuales no estaban llevando a cabo, debido a las afectaciones causadas por la Pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos (\$ 1,900.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; por la compra de 111.20 M<sup>3</sup> de arena y 8 M<sup>3</sup> de grava, materiales utilizados en la reparación de diferentes tramos de calles en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio

de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Adquisición que se realizó del 24 de julio al 14 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerando: 1) Que se han ejecutado obras que forman parte del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, 2) Que el proyecto ha representado una necesidad prioritaria para resolver y solventar las afectaciones causadas por la tormenta Amanda, en diferentes comunidades del Municipio; 3) Que los trabajos y acciones realizadas como obras de mitigación y gestión de riesgo, constituyen un beneficio para la población; 4) Que es necesario garantizar los recursos para financiar el pago de las obras que forman parte del proyecto citado en el numeral 1 del presente acuerdo; en ese sentido y por lo antes expuesto el Concejo, **POR MAYORÍA** acuerda: a) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que deposite a la cuenta denominada: Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”, la cantidad de nueve mil dólares (\$ 9,000.00), recursos que trasladará, de las cuentas de los proyectos: Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, la cantidad de seis mil dólares (\$ 6,000.00) y Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00); b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez haya realizado el traslado citado en el literal anterior; erogue de la cuenta Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”; la cantidad de nueve mil dólares (\$ 9,000.00), que deberá depositar a la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos catorce dólares treinta y cuatro centavos (\$ 2,814.34) de la

cuenta número 00130166638 denominada “Chirilagua/98E-RREE/Inserción Productiva de Migrantes-2018/TE”, la cual corresponde a los recursos asignados a esta Municipalidad para la ejecución de dicho proyecto (ya finalizado), monto que se reintegrará al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por lo que se autoriza a la licenciada Guandique de Maravilla, para que realice los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y un dólares setenta centavos (\$ 231.70), que se cancelarán al señor Favio Alberto Alvarenga, propietario del negocio denominado Repuestos Neto’s; por la compra de repuestos que se requieren para la reparación del Camión Hyundai Placas N-16741, el cual se requiere para el cumplimiento de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00), que se cancelarán a la señora Tomasa Aurora Santos de Calderón, Propietaria del Negocio denominado Imprenta “Monte Sión”, por la compra de veinte resmas de hojas membretadas tamaño carta para uso de la Alcaldía Municipal. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago al señor José Amílcar Trejo Machado, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el desalojo de escombros, mediante diez viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno) provenientes de derrumbes ocasionados por las fuertes lluvias en calle principal de Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y dos dólares treinta y cinco centavos (\$ 482.35), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel, para su utilización con la maquinaria del MOP, que se encuentra trabajando en la realización del proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). Convenio establecido con el MOP. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Juan Prudencio Lobo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del 01 al 28 de septiembre del presente año (ocho días). Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número



catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta dólares (\$ 840.00); de la cuenta Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se emplearán en el pago al señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de piedra la cual ha sido requerida para los trabajos de reconstrucción de Muro de retención (Perimetral) de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cuatrocientos seis dólares (\$ 406.80), que se cancelarán a la Empresa Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por los servicios de publicidad (Dos publicaciones una el día 07 y otra el día 08 de septiembre del presente año); del aviso para la venta de las Bases de Licitación LP N° 07/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quince mil novecientos noventa y siete dólares cuarenta y tres centavos (\$ 15,997.43), que se cancelarán a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., en concepto de Primera Estimación, por la realización del proyecto: Construcción de Cancha de

Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Veinte, de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiséis mil novecientos setenta y cinco dólares treinta y un centavos (\$ 26,975.31), que se cancelarán a la Empresa INVERSSAM, S.A. de C.V., en concepto de Primera Estimación, por la realización del proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, considerando que las afectaciones ocasionados por la pandemia por COVID-19, acaecidas en el país, aún mantienen debilitada la capacidad de pago de los habitantes del Municipio, que tienen obligaciones tributarias a favor de la Municipalidad, situación que no ha permitido se generen ingresos por la aplicación de tasas e impuestos municipales, disminuyendo considerablemente, la captación de recursos propios; y teniendo en cuenta que es necesario contar con fondos para poder realizar gastos propios de la cuenta del FONDO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD, acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), de la cuenta número 8240006740 denominada Fondo Municipal Recaudación, que se encuentra en el Banco Scotiabank, monto que deberá trasladar y depositar a la cuenta número 00130166077, denominada Fondo Municipal y que se encuentra en el Banco Hipotecario, lo anterior permitirá contar con los recursos necesarios para sufragar gastos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta

Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una Motoniveladora (40 horas a \$ 75.00 por hora), empleada en los trabajos de reparación de calle en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, la cual resultó dañada por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán a la empresa CONSTRUNOVA, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una Motoniveladora (40 horas a \$ 75.00 por hora), empleada en los trabajos de reparación de calles en Cantón San Pedro, las cuales resultaron dañadas por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante siete días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas de Solís,

durante el mes de septiembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Cantón El Cuco (8 días laborados) los fines de semana, durante el mes de septiembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, trece días laborados, cubriendo al señor José Rafael Viera Díaz, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 01 al 30 de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares veinticinco centavos (\$ 40.25), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de quince almuerzos con refresco, que se brindarán a los miembros del Concejo y Secretario Municipal, durante la reunión ordinaria celebrada este día. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89); que se cancelarán al señor José Antonio Arévalo Granados, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de segundo pago y pago final por la realización de los trabajos de construcción de badenes en tramo de calle de Cantón Tierra Blanca, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la compra de un capacitor de marcha para arranque de motor compresor de aire acondicionado de 12,000 BTU de la Unidad de Tesorería: por la adquisición un capacitor de marcha para arranque de motor de

compresor de aire, para reparación de aire acondicionado de 9,000 BTU de la Unidad de Secretaría y por la compra de un capacitor de marcha para arranque de motor ventilador y un juego de terminales para palca electrónica de aire acondicionado de 36,000 BTU, para la reparación del equipo que se encuentra en el edificio anexo de la Alcaldía Municipal; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78); que se cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar (durante dieciséis días) como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en Cantón El Cuco durante el período comprendido del 11 al 30 de septiembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, trece días laborados, cubriendo al señor Santos Luis Romero, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por

ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 01 al 30 de septiembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese.

**NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (8 días), durante el presente mes (Septiembre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 475.00), que se emplearán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de arena, mediante cinco viajes (de 4M<sup>3</sup>, cada uno) material que se empleará en la construcción de Muro de Retención de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 199.98 y Auxiliar, José Melvin Iraheta Romero \$ 133.32), que han realizado labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintidós dólares diecisiete centavos (\$ 522.17), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Jaime Ismael Guandique Berrios \$ 244.42 y Auxiliar, Melvin Antonio Olivar Hernández \$ 122.21), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que



corresponderá al período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y tres dólares (\$ 63.00), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos para reparación de retroexcavadora, Pin Chromed, Nut, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se emplearán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por laborar del 01 al 30 de septiembre del presente año (26 días), por trabajos en el puesto de encargado de planta de tratamiento de aguas negras en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Hugo Alexis Arias Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT

Número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por servicio de transporte el día treinta de septiembre del presente año para el traslado de promotores del programa Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida, a una reunión de zona en el municipio de el Carmen la Unión. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Wilber Noé Villatoro García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Cantón El Cuco, durante trece días, cubriendo el período de vacaciones al señor Mauro Elenilson Sorto Henríquez, en el periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cuarenta y cinco dólares (\$ 1,545.00), que se cancelarán al señor Rigoberto López Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por servicios de construcción de muro de mampostería de piedra de 15 metros lineales (46.35 m<sup>3</sup>) por los daños provocados en la tormenta Amanda en el Cementerio #1 de la ciudad de Chirilagua, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de infraestructura afectada por la Tormenta Amanda.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$88.89), que se cancelarán al señor Natividad Geovanny Chávez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Cantón El Cuco, durante ocho días, cubriendo el período de cuarentena al señor Raúl Tobar, debido a la emergencia nacional por el COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 305.56), que se cancelarán al señor Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de sus servicios, mediante cobertura digital y elaboración de videos (spots) informativos, de proyectos realizados por la Municipalidad en diferentes comunidades del Municipio, los cuales se utilizan para informar a la población acerca del trabajo y gestión municipal, pago que corresponde al mes de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos doce dólares setenta y cinco centavos (\$ 512.75), que se emplearán en el pago al Ingeniero Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por la compra de materiales y herramientas de construcción, para la realización de los trabajos que forman parte de la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago a la señora Yohana Gabriela Yanes Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargada de los Baños Públicos (durante ocho días trabajados), ubicados sector Oriente del malecón de playa El Cuco, cubriendo al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, como medida de prevención debido a la pandemia por COVID-19, por ser mayor de 60 años, durante el periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor José Isaías Sánchez Peña, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por

laborar como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, durante el período comprendido del 16 al 30 de septiembre (13 días laborados) del presente año; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar que se apertura una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la que se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Compra de Terreno para Construcción de Espacio de Esparcimiento Público en Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto, autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro de la presente acta, por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veintiún mil dólares (\$ 21,000.00), del FODES 2%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Compra de Terreno para Construcción de Espacio de Esparcimiento Público en Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Cabe mencionar que el monto anterior incluye el valor por la compra del inmueble y los gastos de escrituración del mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce,

asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en el pago a la Empresa A.S. Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de primera estimación, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se emplearán en el pago a la Empresa A.S. Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de primera estimación, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en el pago a la Empresa A.S. Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de primera estimación, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se emplearán en el pago a la Empresa A.S. Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de primera estimación, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se emplearán en el pago a la Empresa A.S. Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de primera estimación, por los servicios de supervisión del proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Número Cuatro, y en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, adquirir un inmueble, que será destinado a la Construcción de Espacio de Esparcimiento Público en Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, de esta ciudad, inmueble cuya descripción es la siguiente: Extensión superficial de **dos mil ciento veintidós punto cero un metros cuadrados (2,122.01 M<sup>2</sup>)**. Dicha compra se efectuará, a la ASOCIACION COOPERATIVA DE LA REFORMA AGRARIA CHILANGUERA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACPA CHILANGUERA DE R.L.), por la cantidad de **veinte mil dólares (\$ 20,000.00)**; por lo que se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para la emisión del Cheque respectivo; para lo cual deberán realizarse los procesos pertinentes, para llevar a cabo la adquisición antes citada, de igual manera se Autoriza y Designa al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir toda documentación legal, relacionada con los trámites de compraventa

respectivo. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señora Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de quinto pago, por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y dos dólares setenta y nueve centavos (\$ 872.79), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario y suministro de repuestos para la reparación del Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cuatro, asentado en el Acta número Dieciocho, de fecha treinta y uno de julio de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que



realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciocho mil dólares (\$ 18,000.00), que se cancelarán a la Empresa COMARPA, S.A. de C.V., en concepto de Primera Estimación, por la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$105.56), que se emplearán en el pago al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reparación de fuga de agua potable en sistema de agua potable en Cementerio General Número Dos de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33) de la cuenta del proyecto Recuperación Económica de los Sectores Afectados por COVID-19; que se emplearán en el pago al señor Ángel Arístides Pineda Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 03 de septiembre al 02 de octubre del presente año; realizando trabajos de recepción, registro y control de materiales y productos adquiridos para la entrega a la población en el marco del programa de recuperación económica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido

en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearan en el pago a la señora Mayra Iveth Arévalo de López, quien ha presentado el Informe Número Once: Avance del Consolidado sobre los planes de sostenibilidad de cada iniciativa productiva intervenidas, como parte de su labores de Técnica de Monitoreo y Seguimiento, en el marco de la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y seis dólares doce centavos (\$ 336.12), que se emplearán en el pago a la Empresa LA VILLA SAN FRANCISCO, S.A. de C.V.; por el servicio de alojamiento para realización de taller al cual asistirán Promotores de Mejoramiento de Vida los días 14 al 15 de octubre del presente año, servicio que incluye alojamiento (una noche para cuatro personas) y alimentación (4 desayunos, 8 almuerzos y 4 cenas), para cuatro personas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete dólares treinta y tres centavos (\$ 447.33), que se cancelarán a la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), en concepto de energía consumida y no facturada (cargo por energía por bloque 2298 Kwh) correspondiente al aumento de lámparas de alumbrado público en el Municipio. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, considerando que a la fecha no se han depositado las cuotas del FODES correspondiente a la Municipalidad y que es necesario contar con recursos en el FODES 75% para poder financiar obras y proyectos de beneficio para las comunidades, y teniendo en cuenta además que algunas cuentas de proyectos, poseen recursos que pueden ser trasladados a la cuenta del FODES 75%, por unanimidad acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar las erogaciones siguientes: a) La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00) de la cuenta del proyecto: Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; b) La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00) de la cuenta del proyecto: Implementación del Plan de Desarrollo Comunal en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020 y c) La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00) de la cuenta del proyecto: Fortalecimiento del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; montos que suman siete mil dólares (\$ 7,000.00), y que deberá depositar a la cuenta del FODES 75%, para contar con recursos disponibles para financiar la ejecución de obras y proyectos; así mismo, acuérdate solicitar al Banco Hipotecario, que active aquellas cuentas que se encuentren inactivas, para poder proceder a realizar los traslados correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 260.00), que se cancelarán a la Empresa Alevines de Oriente, S.A. de C.V., por el suministro de dos mil plantines de tomate y chile, que se brindarán a familias del Municipio, para el fortalecimiento de huertos familiares y contribuir a la seguridad alimenticia; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares, Pequeñas Granjas con Especies

Menores para mejorar la Nutrición, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 36.49), que se cancelarán a la Empresa Alpina, S.A. de C.V., por la compra de dos baleros de rueda (35X72X18.25 y 50X90X21.75), requeridos para la reparación del camión HYUNDAI Placas N-16741, el cual es necesario para el cumplimiento de los trabajos derivados de la administración municipal, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación de las cortadoras de grama asignadas al Estadio Carlos Moon y al Parque Municipal; por la reparación del sistema de frenos del Camión Freightliner Placas N-3117 y por la reparación del sistema hidráulico del Camión Sterling Placas C-100375, maquinaria y vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd (con protocolo COVID-19, \$ 375.00), que se brindó a la familia del señor José Alfredo López Rivera (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció el día treinta de julio del presente año, y residía en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción; así como, por la compra de un ataúd (con protocolo COVID-19, \$ 300.00), que se brindó a la familia del señor Domino Abarca Córdova (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció el día veintidós de agosto del presente año, y residía en el Barrio Brisas de Oriente de esta ciudad. Cabe mencionar que al ser fallecimientos por COVID-19, se tuvo que emplear para su sepelio, el protocolo para este tipo de casos, con el objetivo de implementar todas las medidas necesarias para evitar un posible contagio en la población del Municipio y especialmente de las personas que habitan en las comunidades antes citadas; con lo cual se está contribuyendo a impedir una posible propagación del virus, en beneficio de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora María Isabel Guzmán viuda de Martínez (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció el día tres de septiembre del presente año, y residía en el Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; y por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Santos Cayetano Rivas González (DUI XXXXXXXXX-X), quien falleció el día cinco de septiembre del presente año, y residía en el Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; colaboraciones que se brindaron

teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Herber Cardona Trejo, propietario del negocio Cable Video Chirilagua, por los servicios profesionales de publicidad para el fortalecimiento y creación de estrategias publicitarias para el Municipio de Chirilagua, durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, servicios que permiten informar a la población acerca del trabajo, proyectos y actividades realizadas por la Administración Municipal, en beneficio de la población. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, a la joven Ana Evelin Marengo de Ávalos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Psicología, en la Universidad Modular Abierta, con Código XXXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, nombrar las Comisión de Apertura y

Evaluación de Ofertas, de las Licitaciones Públicas de los Proyectos: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel, comisión que será integrada por: Licenciada. Reina Patricia Salgado Mejía, Señor Félix Javier Flores Meléndez, Ingeniero Rudis Antonio Iraheta Romero e Ingeniero Fidel Omar García Campos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 28 de septiembre al 11 de octubre), realizando la preparación de base para la reparación de muro perimetral en Cementerio Municipal Número Uno, debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30), que se emplearán en el pago al personal que realizará trabajos de chapeo de calle principal que desde Cantón La Estrechura conduce a Caserío El Castaño de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que corresponderá al período comprendido del 28 de septiembre al 11 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice

la erogación siguiente: La cantidad cuatrocientos seis dólares (\$ 406.80), que se cancelarán a la Empresa Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por los servicios de publicidad (Dos publicaciones una el día 12 y la otra el 13 de octubre del presente año); para la venta de las Bases de Licitación del Proceso LP N° 06/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Mejoramiento con Colocación de Carpeta Asfáltica de Tramos de Calle de Barrio el Calvario, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 3,333.30), que se emplearán en el pago (Mediante deposito a la cuenta de ahorro número cero siete seis cuatro seis cero siete cinco, del Banco Scotiabank) a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT Número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número 02579819-9; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes, se autoriza a la tesorera, para que emita el cheque correspondiente. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos



Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano